



**RELACIONES
INDIVIDUALES DE
TRABAJO**

Introducción a la Unidad II

INTRODUCCIÓN A LA UNIDAD

Durante el desarrollo de la presente unidad analizaremos conceptos fundamentales en materia laboral, en relaciones individuales y colectivas.

El derecho de negociación colectiva es un derecho fundamental que permite que trabajadores y empleadores puedan asociarse para negociar con eficacia las relaciones de trabajo, así ambas partes convienen relaciones de empleo justas, evitándose costosos conflictos laborales. Este derecho se materializa, básicamente, a través del contrato colectivo de trabajo, este tiene como objeto definir las condiciones de trabajo y empleo en sentido amplio y la regulación de las relaciones entre las partes.

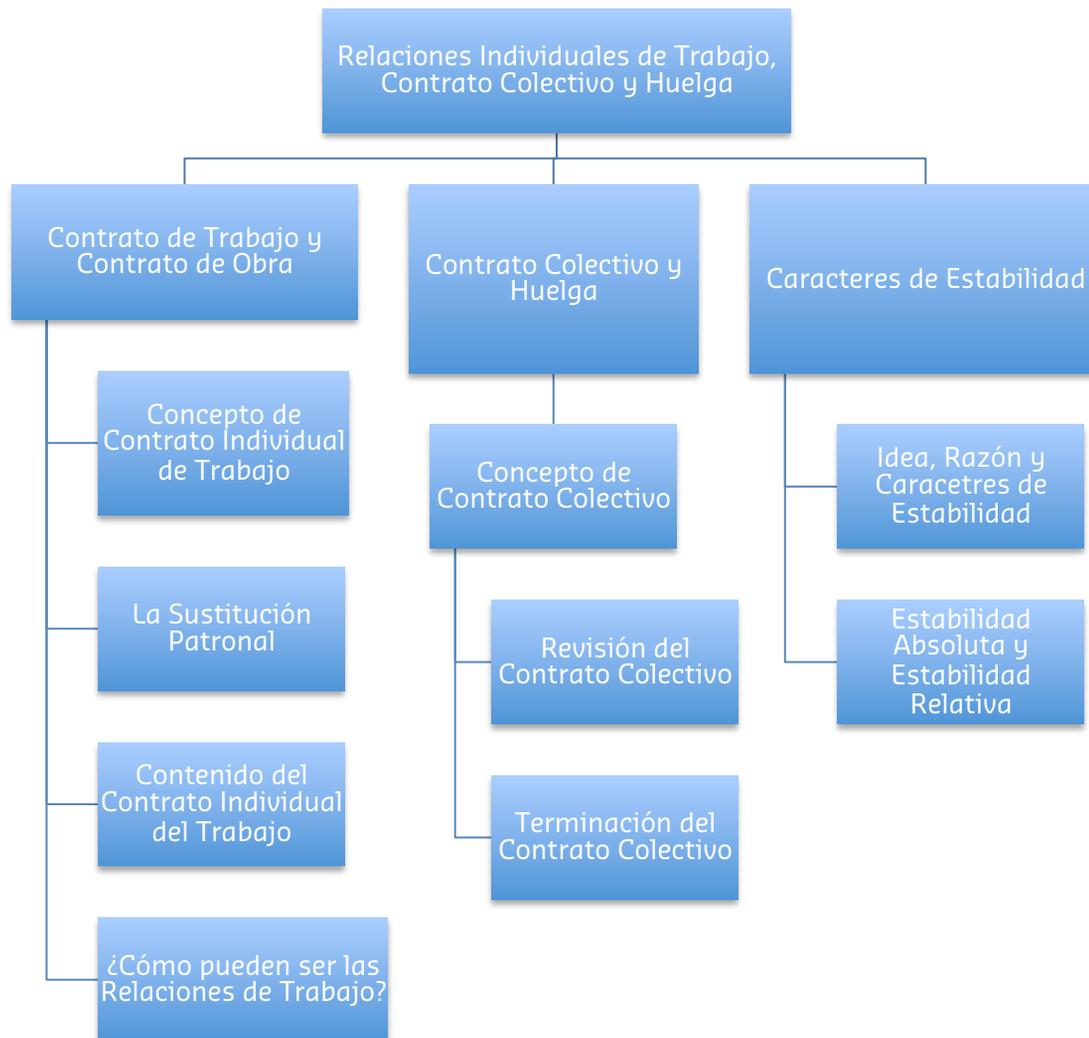
OBJETIVO DE LA UNIDAD

El alumno será capaz de elaborar un contrato individual de trabajo y contará con las herramientas para establecer las diferentes modalidades que dicho documento puede asumir, además estará en posibilidades de atender en la práctica la relevante figura de la sustitución patronal.

Al concluir la presente unidad, el alumno podrá identificar la función del contrato colectivo de trabajo, sus elementos esenciales y necesarios, los términos para su revisión, los requisitos para tal solicitud de revisión, así como criterios jurisprudenciales sobre fórmulas permitidas a la hora de la revisión.

Introducción a la Unidad II

MAPA DE CONTENIDO



Introducción a la Unidad II

EVALUACIÓN DE LA UNIDAD

EVALUACIÓN	PUNTOS
Contrato	5
Sindicatos	4
EVALUACIÓN DE LA UNIDAD	6
TOTAL	15

ACTIVIDADES DE LA UNIDAD

TEMA	SUBTEMA	ACTIVIDAD
Relaciones individuales de trabajo	Contrato individual de trabajo	Contrato
Contrato colectivo	Contrato colectivo	Sindicatos